



Reglamento de la XV Edición de la Carrera Nocturna

La XV Edición de la Carrera Nocturna, que se disputará el próximo 31 de Julio de 2026, ofrecerá al corredor y a todos los participantes en las actividades paralelas todas las garantías necesarias para su disfrute.

A continuación, se expone todo lo relativo a la reglamentación de la prueba.

ART. 1º | OBJETO:

El Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, con la colaboración del Club Atletismo Malpartida Los Barruecos, organiza la XV Edición de la Carrera Nocturna, que se celebrará el día 31 de julio de 2026, pudiendo participar toda persona mayor edad, sin distinción por sexo o nacionalidad.

También podrán participar los menores de edad mayores de 16 años al momento de disputarse el evento siempre que con autorización de la persona que ejerza la tutela (padre, madre, representante legal, tutor...).

ART. 2º | CARACTERÍSTICAS:

Esta prueba discurrirá en un circuito urbano e interurbano mixto de asfalto y tierra, con salida y llegada en la Plaza de la Nora de Malpartida de Cáceres.

La carrera comenzará a las 21:30 horas. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 01h30min, cerrándose la meta a las 23:00 horas.

Toda la información de la prueba estará centralizada online en <https://www.facebook.com/clubatletismomalpartidalosbarruecos>.



ART. 3º | INSCRIPCIONES Y FORMAS DE PAGO:

Podrán tomar parte de la prueba todos los atletas que lo deseen y que tengan al menos 16 años con autorización de la persona que ejerza la tutela, federados o no, en el momento de celebrarse la prueba.

Las inscripciones podrán realizarse a partir del día 01 de junio de 2026 cerrando el plazo de inscripción a las 23:59 h del día 27 de julio de 2026 estableciéndose un límite de 200 corredores por riguroso orden de inscripción.

Una vez realizada la inscripción por parte de la persona participante, no habrá posibilidad de devolución del importe de esta en ninguna circunstancia.

Las inscripciones podrán realizarse, únicamente por Internet, a través de la www.deporticket.com donde se realizará directamente el pago, a través de la plataforma destinada a tal fin, no pudiendo realizar ninguna inscripción el día de la prueba en la Secretaría.

La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos señalados en el boletín de inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos provocará la descalificación. No se admitirán inscripciones que se efectúen fuera de plazo, debido al control informático de la prueba. Se deberá pagar la cuota en el momento de efectuar la inscripción y por ello no habrá posibilidad de entregar ningún dorsal del que previamente no haya ingresado a cuota.

Para más información, a través de los teléfonos 607385769 (Diego) y 653208746 (Dioni) – o a los emails contacto@mediamaratonlosbarruecos.org | clubatletismomalpartida@hotmail.com y online en <https://www.facebook.com/clubatletismomalpartidalosbarruecos> .

PLAZO ORDINARIO: Del 01 de junio de 2026 al 27 de julio de 2026

PRECIO 10K y 5K: 13,00 €



Se garantizará la participación y la bolsa de corredor a los 200 inscritos. La organización podrá solicitar la acreditación documental de la identidad y de la edad de los participantes. Pueden participar atletas extranjeros, residentes en España si lo justifican, con el permiso de residencia o de trabajo y atletas portugueses siempre que no hayan sido internacionales en los últimos 5 años y en una prueba similar a la que vaya a participar.

Respecto a este punto de participación de atletas extranjero este reglamento se remite a lo establecido por la R.F.E.A. y por la Federación territorial de atletismo.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente reglamento, así como de las condiciones de compra. El atleta inscrito que no pueda asistir a la prueba no podrá transferir los derechos de participación a otra persona. La empresa encargada de realizar las inscripciones será www.deporticket.com

ART. 4º | CATEGORÍAS:

10K y 5K: Se establecen las siguientes categorías, tanto en masculino como en femenino.

- General Absoluta
- Locales Absoluta
- Veteranos Absoluta (45 años o más a fecha de celebración de la prueba)

ART. 5º | HORARIOS:

- 20:00 a 21:00: Entrega de dorsales en la Zona de Salida/Meta, ubicada en la Plaza de la Nora.
- 21:30: Salida carreras 10K y 5K.
- 23:00: Cierre control. Aquel que no pase en ese tiempo será desviado hacia meta.
- Una vez llegado el último corredor en ambas categorías, se procederá a la entrega de premios.



ART. 6º | RECOGIDA de DORSALES/CHIPS:

Los dorsales/chip entregados por la organización son personales e intransferibles, debiendo acreditar su identidad mediante Documento Nacional de Identidad para su recogida. Si se realiza a través de una tercera persona, deberá ser mediante autorización a esa tercera persona, copia del Documento Nacional de Identidad incluida.

El plazo para la retirada del dorsal se abrirá el mismo día de la prueba, viernes, desde las 20:00 horas a las 21:00 horas en la carpa de la secretaría de la prueba, situada en la zona de salida y meta, en la Plaza de la Nora.

Para la retirada del dorsal, los menores de edad mayores de 16 años deberán presentar la autorización de la persona que ejerza la tutela (padre, madre, representante legal, tutor...) en el modelo que a tales efectos estará disponible en la página web de inscripciones, www.deporticket.com.

ART. 7º | PREMIOS Y TROFEOS:

Se establecen los siguientes trofeos.

- **Categoría 10K masculino y femenino:** Se otorgarán a los tres primeros clasificados de las categorías reflejadas en el apartado correspondiente del presente Reglamento.
- **Categoría 5K masculino y femenino:** Se otorgarán a los tres primeros clasificados de las categorías reflejadas en el apartado correspondiente del presente Reglamento.
- **Categoría 10K Locales masculino y femenino:** Se otorgarán a los tres primeros clasificados de la categoría de 10K Locales masculino y femenino. Para optar a este premio, el corredor o corredora deberá estar empadronado en este municipio, con al menos una antigüedad superior a seis meses, pudiendo ser solicitado cualquier documento que acredite dicha condición en el momento de realizar la inscripción.
- **Categoría 5K Locales masculino y femenino:** Se otorgarán a los tres primeros clasificados de la categoría de 5K Locales masculino y femenino. Para optar a este premio, el corredor o corredora deberá estar empadronado en este



municipio, con al menos una antigüedad superior a seis meses, pudiendo ser solicitado cualquier documento que acredite dicha condición en el momento de realizar la inscripción.

- **Categoría Veteranos 10K masculino y femenino:** Se otorgarán a los tres primeros clasificados de las categorías reflejadas en el apartado correspondiente del presente Reglamento (45 años o más a fecha de celebración de la prueba).
- **Categoría Veteranos 5K masculino y femenino:** Se otorgarán a los tres primeros clasificados de las categorías reflejadas en el apartado correspondiente del presente Reglamento (45 años o más a fecha de celebración de la prueba).

ART. 8º | ACREDITACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN:

La organización podrá en cualquier momento solicitar la acreditación de los datos reseñados en el formulario de inscripción. La irregularidad o falsificación de los mismos provocará la descalificación.

ART. 9º | CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes se comprometen a:

- Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento.
- Realizar íntegramente la totalidad del recorrido determinado por la organización, respetando en todo momento las indicaciones de los jueces, servicios de organización y Policía Municipal.
- Llevar el dorsal/chip durante toda la prueba, en la parte delantera del cuerpo (pecho o abdomen) de manera bien visible, no doblándolo y respetando toda su publicidad. El llevarlo en otro lugar o de forma no visible puede ser motivo de descalificación.
- Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.
- Declarar no sufrir ningún problema de salud que les impida la práctica deportiva y la disputa de esta media maratón. Asumen como responsabilidad propia las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de este punto.



- Una vez que la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada, salvo la limitación en cuanto al número de participantes expuesta anteriormente.

ART. 10º | DESCALIFICACIONES:

Se descalificará a todo corredor que no complete el recorrido oficial de la prueba, utilice sustancias prohibidas, corra sin dorsal, corra con el dorsal de otro corredor, corra con el dorsal en otro lugar que no sea la parte delante, no se atengan al presente reglamento o modifique, deteriore o manipule el dorsal.

ART. 11º | RECLAMACIONES:

Verbal la organización de la prueba, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación, previo depósito de 60 €.

ART. 12º | CONTROL DE CARRERA:

La prueba estará controlada por la organización de la misma. Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar por el control de salida. La organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización y/o jueces de la prueba.

ART. 13º | SERVICIOS MÉDICOS:

Habrà un servicio médico de la organización durante la prueba. El Servicio Médico de la competición estará facultado para retirar durante la prueba a cualquier participante que, a su juicio, manifieste un estado físico que pudiera ir en detrimento de su salud. Igualmente, durante la celebración de la prueba habrá una ambulancia en el circuito. Estos servicios permanecerán en la zona de meta, hasta la finalización de todos los actos.



ART. 14º | SERVICIOS GENERALES DE LA PRUEBA:

La organización pondrá a disposición de los corredores los siguientes servicios:

- Avituallamiento líquido en los km 2,5; 5 y en meta.
- Avituallamiento sólido en línea de meta.
- Guardarropa.
- Aparcamientos.
- Cronometraje basado en el sistema de chip.
- Servicio de ducha, el cual se puede suspender en el caso de que la situación sanitaria así lo requiera.
- Los corredores podrán depositar sus pertenencias en el servicio de guardarropa. La organización no se responsabilizará de los objetos entregados en él.
- El equipaje deberá entregarse con la identificación entregada por la organización en la que se expresa el número de dorsal. Para retirar las bolsas depositadas, se deberá presentar el dorsal. No se entregará ninguna bolsa sin su presentación. No se admitirán prendas u objetos que no se encuentren embolsados, el horario será desde las 20h00 y hasta la finalización de la prueba.

ART. 15º | VEHÍCULOS:

El circuito permanecerá cerrado al tráfico a cualquier tipo de vehículo durante el desarrollo de la prueba, los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, que irán debidamente identificados.

Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores en moto, bicicleta, patines u otro vehículo, para evitar que se produzca cualquier accidente y en caso de ir, puede ser causa de sanción al corredor que acompañe.



ART. 16º | CONTROL Y ORDEN DE LA PRUEBA:

El control y orden de la prueba estará encomendado a los agentes de la autoridad, Policía Municipal y al personal de la organización habilitado que actuará bajo sus instrucciones. Los corredores estarán obligados al cumplimiento de las normas de este reglamento y a las instrucciones que, por seguridad, se adopten.

Cuando un corredor no se encuentre en condiciones técnicas o de salud para mantener el horario previsto, será superado por el vehículo de cierre y deberá abandonar la prueba. En caso de permanecer en las vías del circuito deberá cumplir las normas y señales de éstas, considerándose un usuario más de la vía.

Una vez alcanzado el tiempo máximo para realizar la prueba, se decretará el cierre de la meta, aplicándose el mismo criterio que en el punto anterior.

ART. 17º | SEGURO:

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de accidentes y responsabilidad civil. La Organización declina toda responsabilidad de las consecuencias o responsabilidades derivadas de daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes por padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del reglamento con motivo de la prueba, a sí mismos, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de los perjuicios que le pueda ocasionar su participación en la prueba. Inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ART. 18º | OBSEQUIOS Y REGALOS:

A todo participante se le obsequiará con una bolsa del corredor, que contiene diversos regalos conmemorativos. Y todo aquel atleta que finalice la prueba, recibirá una bolsa, con avituallamiento sólido y líquido.



ART. 19º | DERECHO A LA IMAGEN

El Participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante “Las Películas y las Imágenes»). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración: (a) difusión del Evento (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, teledifusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD); (b) explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional. (c) promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociado.

ART. 20º | CONTINGENCIAS

En el caso de concurrir circunstancias ajenas a la responsabilidad del organizador (sucesos meteorológicos, accidentes o hechos de fuerza mayor de otra índole) que impidan el correcto desarrollo de la prueba en las horas anteriores a la celebración y que supongan su posible cancelación, la organización no puede asumir la responsabilidad, por lo que el importe de las inscripciones NO sería devuelto a los participantes.

Por dichas circunstancias arriba expuestas, la organización se reserva el derecho de modificar los circuitos por razones de seguridad.

ART. 21º | MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización se reserva el derecho a modificar o alterar el presente reglamento en función de la viabilidad de la prueba.